ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 222
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORIQUEÑAS, INC. CAPÍTULO MANUELITA RODRÍGUEZ DE PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD EN HOMENAJE A LA MADRE DE PONCE 2003, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES, AUTORIZAR EL USO DEL ANTIGUO CASINO, IMPRESIÓN DEL PROGRAMA E INVITACIONES; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. es una entidad sin fines de lucro, inscrita al Departamento de Estado con el número de registro 5611-SF organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. para cubrir parte de los gastos de la actividad en Homenaje a la Madre de Ponce 2003, el cual será efectuado el 12 de mayo de 2004 en el Antiguo Casino de Ponce;

POR CUANTO: La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. es una entidad que no sólo perpetua la imagen de la madre, sino que a través de sus muchas ejecutorias le brinda vigencia a los más altos valores de comportamiento cívico en nuestra ciudad por parte de esta; por lo cual, la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, conciente de la importancia de la labor desempeñada por las madres puertorriqueñas en la crianza y educación de ciudadanos dignos, que han enriquecido a nuestra sociedad, reconoce y apoya esta actividad, consignando a éstas su más profundo sentido de respeto y admiración;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES**, cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, a la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., para cubrir parte de los gastos a incurrirse en la actividad Homenaje a la Madre de Ponce. Dicho donativo será entregado a la señora Jean Rodríguez Pazo, Presidenta, en la calle Villa #409, Ponce, Puerto Rico 00728 teléfono 787-383-9800. Se autoriza, en adición el uso gratuito de las facilidades del Antiguo Casino el 12 de mayo de 2004, asi como la impresión de las invitaciones y los programas para la actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 222 DON ASOCIACION MADRES PUERTORRIQUEÑAS 8MARZO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 222, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORIQUEÑAS, INC. CAPÍTULO MANUELITA RODRÍGUEZ DE PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD EN HOMENAJE A LA MADRE DE PONCE 2003, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES, AUTORIZAR EL USO DEL ANTIGUO CASINO, IMPRESIÓN DEL PROGRAMA E INVITACIONES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***lunes, 8 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el dia ***martes, 9 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el dia ***miércoles, 10 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de marzo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cgs